

**AUTORIZA LOS PRODUCTO QUE SE INDICA
PARA EL USO EN INSTALACIONES DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.**

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N°57 de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 21.118, introdujo diversas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N°32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitud ingresada a SEC con el número 4005 de fecha 29 de febrero de 2024, la empresa Macrosolar SpA, Rut: 76.235.518-3, con domicilio en Avenida Marathon N°1315 Bodega N°18, comuna de Ñuñoa, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Rango voltaje DC de entrada (volt)	Potencia máxima de salida AC (kW)	Rendimiento máximo en (%)	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	INVERSOR	GOODWE	GW700-XS-30	40 - 450	0,7	97	4,6	306/218/119
2	INVERSOR	GOODWE	GW1000-XS-30	40 - 450	1,0	97,1	4,6	306/218/119
3	INVERSOR	GOODWE	GW1500-XS-30	40 - 450	1,5	97,2	4,6	306/218/119
4	INVERSOR	GOODWE	GW2000-XS-30	40 - 450	2,0	97,6	4,6	306/218/119
5	INVERSOR	GOODWE	GW2500-XS-30	40 - 550	2,5	97,6	4,6	306/218/119
6	INVERSOR	GOODWE	GW3000-XS-30	40 - 550	3,0	97,6	4,6	306/218/119
7	INVERSOR	GOODWE	GW3300-XS-30	40 - 550	3,3	97,6	4,6	306/218/119

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por el organismos de certificación extranjero TÜV RHEINLAND y DEKRA, acreditados por DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GMBH (DAKKS), CHINA NATIONAL ACCREDITATION SERVICE FOR CONFORMITY ASSESSMENT (CNAS) y IAS (INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE), miembros signatarios IAF (International Accreditation Forum), N°R506035020001, N°C1W2308066 y N°6157935.01COC, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 62116, IEC 61000-3-2 e IEC 61000-3-3, Adicionalmente se presentan Anexos Técnicos e imágenes en donde señala que los productos indicados en la Tabla I precedente, cuentan con Perfil de Red Chile y pueden ser configurados de acuerdo a los parámetros de desconexión y reconexión de baja y media tensión.



3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO:

1° Autorízase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N° 21.118, con una vigencia de 6 años a partir de la emisión de este documento. Ante cambios en los modelos de los productos indicados en los certificados del considerando N°2, esta autorización dejará de ser válida para dichos productos.

2° Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, de la Ley N° 18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por orden de la Superintendente”

JULIO CLAVIJO CABELLO

Jefe Unidad de Sostenibilidad Energética

Distribución.

- Macrosolar SpA.
- Transparencia Activa.
- DIE.
- UERNC
- Of. Partes.



Caso:2022427 Acción:3585482 Documento:3965866
V°B° AOP